



REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0170

ANTOFAGASTA, 05 JUN 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301; Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 1574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones exentas N° 015/26 de 2000, N°015/051 del año 2012, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva, contrato de suministro de traslado de carga celebrado entre don Cristian Acha Cartes E.I.R.L, Rut 76.006.964-7, representada legalmente por don Cristian Acha Cartes, Cédula Nacional de Identidad N° 10.238.558-6 y la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región, Resolución Exenta N° 015/ 0153 de fecha 24 de mayo del año 2013 de la Directora Regional de Junji II Región y la Junta Nacional de Jardines Infantiles y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 03 de mayo del año 2013, se suscribe contrato de suministro de traslado de carga celebrado entre don Cristian Acha Cartes E.I.R.L, Rut 76.006.964-7, representada legalmente por don Cristian Acha Cartes, Cédula Nacional de Identidad N° 10.238.558-6.

2. Que por un error de transcripción se señaló en el contrato de suministro de traslado de carga celebrado entre don Cristian Acha Cartes E.I.R.L, Rut 76.006.964-7, representada legalmente por don Cristian Acha Cartes, Cédula Nacional de Identidad N° 10.238.558-6 y la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región, como fecha de celebración de contrato el día 03 de Mayo del año 2013, debiendo decir en realidad, 15 de mayo del año 2013.

RESUELVO:

1. Rectifíquese contrato de suministro de traslado de carga celebrado entre don Cristian Acha Cartes E.I.R.L, Rut 76.006.964-7, representada legalmente por don Cristian Acha Cartes, Cédula Nacional de Identidad N° 10.238.558-6 y la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región, y Resolución Exenta N° 015/0153, de fecha 24 de mayo del año 2013, dejando como fecha de suscripción de contrato el día 15 de mayo del año 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES II REGION


LLV/LWP/lwp

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Cristian Acha Cartes E.I.R.L
- Sub Dirección de Recursos Financieros
- Archivo Directora Regional
- Archivo Abogado Junji